



## **I DISPOSICIONES GENERALES**

### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 7 de febrero de 2014 por la que se publican las tarifas actualizadas de las tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2014. (2014050055)*

Advertidos errores en los Anexos V y VI de la Orden de 7 de febrero de 2014 por la que se publican las tarifas actualizadas de las tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2014, publicada en el DOE número 34 del día 19 de febrero de 2014, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 4621, Anexo V, en la Tasa por tramitación de solicitud de certificado de tienda de conveniencia donde dice:

"N.º Cod.: 14016-5".

Debe decir:

"N.º Cod.: 14017-4".

En la página 4626, Anexo VI, la Tasa por prestación de servicios sanitarios, en su Sección 5.ª: Servicio de Control Alimentario y epígrafe 52: Control sanitario en actividades cinegéticas: Por control e inspección sanitaria de las piezas abatidas, incluida la certificación sanitaria para la circulación y transporte de las mismas, punto 1 Caza Mayor, apartado 52.1.1 donde dice:

"52. Control sanitario en actividades cinegéticas: Por control e inspección sanitaria de las piezas abatidas, incluida la certificación sanitaria para la circulación y transporte de las mismas:

52.1. Caza Mayor.

52.1.1. En Monterías, batidas y ganchos:

52.1.1.1. Hasta 20 piezas abatidas .....177,80 €

52.1.1.2. Más de 20 piezas abatidas, cada una .....9,08 €/pieza".



Debe decir:

"52. Control sanitario en actividades cinegéticas: Por control e inspección sanitaria de las piezas abatidas, incluida la certificación sanitaria para la circulación y transporte de las mismas:

52.1. Caza Mayor.

52.1.1. En Monterías, batidas y ganchos:

52.1.1.1. Cotos Privados; .....195 € por actividad cinegética.

52.1.1.2. Sociedades Locales .....156 € por actividad cinegética".

